



42ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos  
Ítem 6  
EPU – Costa Rica  
Declaración de: International Lesbian and Gay Association

*Leída por: Natasha Jiménez*

**Gracias señor Presidente,**

Esta declaración fue elaborada en consulta con **MULABI** (Espacio latinoamericano de sexualidades y derechos).

El Estado Costarricense ha realizado esfuerzos y avances en materia de derechos humanos para las personas LGBTI, a través de distintos decretos presidenciales que actualmente garantizan a nivel institucional, la inclusión y no discriminación y ha promovido políticas públicas basadas en la igualdad de género que incluye a mujeres lesbianas, personas trans y bisexuales, sin embargo resulta preocupante que dichos avances al no poseer carácter de ley, puedan resultar removidos por cualquier gobierno. La desprotección total que alberga a las personas intersex en el campo de la salud y la estructura institucional del Estado, a quienes desde su niñez se hace una clara violación a sus derechos y hacia su propia identidad es motivo de preocupación y urgencia.

Nuestra población LGBTI se encuentra en una posición vulnerable con respecto a los distintos movimientos conservadores que manifiestan su oposición a los derechos humanos de la población sexualmente diversa, se continúan realizando campañas discriminatorias basadas en fundamentalismos religiosos.

A pesar de la gran cantidad de avances, desde **MULABI** continuaremos luchando y articulando espacios para la promoción y protección de los derechos humanos para la población LGBTI en Costa Rica, agradecemos a todos los Estados que realizaron **15** recomendaciones al Estado Costarricense.

Las recomendaciones hechas por los Estados durante este III ciclo reflejan el compromiso de la comunidad internacional en materia de derechos humanos para personas LGBTI. Parte de las recomendaciones subrayan la importancia de seguir promoviendo esfuerzos en contra de toda forma de discriminación para personas LGBTI, aunado a esto el Estado costarricense debe adoptar en su legislación la figura de los crímenes de odio para poder castigar y prevenir todo acto discriminatorio. Con gran vehemencia varios Estados recomendaron que Costa Rica debe prevenir y prohibir toda practica que modifique o “normalice” a través de procedimientos quirúrgicos a las personas intersex adicionalmente se les debe reconocer su derecho a la identidad y expresión de género. Otras recomendaciones alineadas entre sí es la necesidad de que el Estado erradique la discriminación institucional e incorpore los datos desagregados para personas LGBTI costarricenses con el fin de medir y articular las condiciones de vida de las personas, para que puedan obtener en iguales condiciones el acceso a la justicia, vivienda, empleo entre otros. Debe el Estado Costarricense trabajar en estrategias en contra de la violencia, discursos de odio y sobretodo reducir el estigma social basado en orientación sexual e identidad de género. Agradecemos a los Estados por sus recomendaciones y compromiso con los derechos humanos.

Esperamos que las acciones del gobierno reflejen su real compromiso con los derechos humanos y el derecho internacional. Como lo hemos hecho desde el inicio de este mecanismo, continuaremos dando seguimiento al cumplimiento e implementación de las recomendaciones por parte del Estado.

Instamos de manera enérgica a que el gobierno actual, tome acciones concretas con el tema de las personas intersex, que permitan a los cuerpos nativos ser, que prevalezca el derecho humano a la identidad y a la privacidad, pero, sobre todo a que prevalezca la protección los derechos de niños y niñas intersex, para que dejen de ser marginalizados y/o patologizados desde su nacimiento hasta su adultez.

Finalmente, exhortamos al Estado de Costa Rica a que promueva y apoye las acciones dentro y fuera del Consejo para que se continúen garantizando los derechos humanos de las personas LGBTI.

Muchas gracias Señor Presidente.

